

## BASES PROMOCIONALES "PON TU NÓMINA EN ON"

1. Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional, en la que podrán participar clientes mayores de 18 años, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la Promoción).
2. La Promoción se desarrollará desde el **3 de febrero de 2020 hasta fin de existencias (500 unidades) o hasta el 30 de septiembre de 2020**, en adelante el "Periodo Promocional".
3. Participan en la Promoción los clientes preseleccionados que hayan recibido comunicación por parte de Bankia ofreciéndole esta promoción y que cumplan los siguientes requisitos:
  - Ser titulares de cuenta en Bankia.
  - Domicilien sus ingresos en Bankia: nuevas nóminas por importe igual o superior a 700€ y que lleguen de forma automática.
  - Y acepten la promoción a través de canales (gestor remoto) o en oficina.

No se incluirán los empleados de Bankia que estuvieran en activo durante la promoción.

4. La Promoción consistirá en la entrega de un código promocional por un valor de 50 € canjeable en los términos que se detallan a continuación, a los clientes que cumplan los requisitos detallados en los puntos anteriores.

Características de la promoción:

Los clientes obtendrán un código promocional valorado en 50€ canjeables en la web [www.pontunominaenon.com](http://www.pontunominaenon.com). Esta web dispondrá de partners de primer nivel entre los que se incluye (Amazon, Repsol, Media Mark, Decathlon, Women Secrets, Springfield, entradas de cine y cheque lavado) para que el cliente canjee el dinero en lo que más le guste.

Bankia se reserva el derecho a la sustitución de alguno de los partners incluidos en la promoción, por otros similares.

5. Se entregará un único código promocional al primer titular de la cuenta.
6. El circuito establecido para la entrega del obsequio es el siguiente:
  - El cliente aceptará la promoción a través de gestor remoto o en oficina.
  - Una vez el cliente recibe el primer abono de la nómina, se realizará la asignación automática.
  - Y se procederá al envío de email con el código personal, fecha de caducidad y enlace a la web donde podrán realizar en canje.
  - El cliente podrá canjear el código entre las opciones disponibles en la web [www.pontunominaenon.com](http://www.pontunominaenon.com).
7. Los clientes tendrán conocimiento de esta promoción a través de llamada telefónica efectuada por el comercial del servicio +Valor y a través del material publicitario de la propia campaña. En dichas comunicaciones se hará constar, en proporción al medio publicitario utilizado, el siguiente texto (en todo caso, se hará especial mención al periodo de validez de la Promoción, y a la existencia de bases notariales):

*Incluye nuevas nóminas iguales o superiores a 700€. Promoción válida hasta fin de existencias (limitado a 500 unidades), consistente en la entrega de un código por valor de 50€ para canjear en la web*

[www.pontunominaenon.com](http://www.pontunominaenon.com). El código está sujeto a tributación en los términos y condiciones que corresponda según la fiscalidad aplicable en la fecha de activación y, en base a la normativa vigente, constituye una retribución en especie (67,12 €) que el cliente deberá de declarar en su declaración de IRPF. Bases notariales disponibles oficinas Bankia y en [bankia.es](http://bankia.es).

8. El obsequio no podrá ser canjeado por otro diferente ni por su valor económico en efectivo, ni siquiera en caso de renuncia al mismo.
9. El artículo promocional queda sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.
10. Bankia se reserva el derecho a modificar el obsequio y a sustituirlo por otro de similar características, por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna.
11. La adjudicación del obsequio y su posterior disfrute quedará condicionado a que el titular de los productos objeto de la Promoción esté al corriente de cualquier operación con Bankia y que no se haya cancelado el producto al que haga referencia la Promoción durante el Período Promocional o todas sus relaciones contractuales con Bankia.
12. Las presentes bases han sido depositadas ante Notario y se encuentran disponibles a petición del cliente que lo solicite en cualquier oficina de Bankia y en la web de Bankia ([bankia.es](http://bankia.es)).
13. Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse del disfrute del obsequio.
14. La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con la promoción. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluirle de la promoción.
15. Bankia queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales. Los participantes aceptan que Bankia pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, o por motivos de baja participación comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.
16. Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Oficina del Cliente de Bankia, S.A., a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.
17. En cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los participantes que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta promoción comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción, la asignación y entrega del artículo promocional así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el artículo promocional en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del artículo promocional objeto de la acción comercial. El participante o, en su caso, el representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del artículo promocional.

Finalizada la misma, así como el envío y entrega del artículo promocional, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito para poder participar en la promoción.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "Proteccion de Datos".